

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

2838 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la Resolución dictada por el mismo órgano, de fecha 18 de diciembre de 2022, (BORM n.º 293 de 21 de diciembre), por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir 178 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud, por los turnos de acceso libre y promoción interna.

Antecedentes

1.º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 18 de diciembre de 2022, se convocaron pruebas selectivas para cubrir 178 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, Opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud, por los turnos de acceso libre y promoción interna (BORM 21/12/2022).

En el baremo de méritos de la anterior convocatoria, el apartado A4 dispone que se valorará:

Apartado	Contenido	Puntuación	
		Turno libre	Turno Promoción Interna
A4.	Obtención del <u>título de especialista en Medicina Familiar y Comunitaria</u> tras cumplir íntegramente el período de formación especializada a través del sistema de residencia, o bien un sistema equivalente, en España u otros países de la Unión Europea. (Artículo 4.3 del Real Decreto 1753/1998, de 31 de julio).	11,2032 puntos	12,60 puntos

2.º) Con fecha 29 de abril de 2024, se dicta Orden del Consejero de Salud estimando el recurso de alzada contra la citada convocatoria, presentado por una interesada en el proceso selectivo.

3.º) A la vista de dicha Orden, se debe modificar la convocatoria recurrida, de forma que sea valorada la credencial de homologación de un Título de Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria de un país no miembro de la Unión Europea al título español de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, concedida por España, en virtud de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 14 de octubre de 1991 o en Real Decreto 459/2010, de 16 de abril con la misma puntuación otorgada al título de especialista en Medicina Familiar y Comunitaria obtenido por el sistema de residencia o equivalente, en España u otro país de la Unión Europea.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- En ejecución de la Orden del Consejero de Salud de 29 de abril de 2024, modificar la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 18 de diciembre de 2022, por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir 178 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, Opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud, por los turnos de acceso libre y promoción interna, (BORM 21/12/2022), en los siguientes términos:

Modificar el contenido del apartado A4. del baremo de méritos de servicios prestados, tanto para el turno de acceso libre como para el de promoción interna, con la puntuación correspondiente a cada uno de ellos, quedando redactado como sigue:

Apartado	Contenido	Puntuación	
		Turno libre	Turno Promoción Interna
A4.	Obtención del <u>título de especialista en Medicina Familiar y Comunitaria</u> tras cumplir íntegramente el período de formación especializada a través del sistema de residencia, o bien un sistema equivalente, en España u otros países de la Unión Europea. (Artículo 4.3 del Real Decreto 1753/1998, de 31 de julio), o bien credencial de homologación de un Título de Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria de un país no miembro de la Unión Europea al título español de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, en virtud de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 14 de octubre de 1991 o en el Real Decreto 459/2010, de 16 de abril.	11,2032 puntos	12,60 puntos

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud, en la dirección de Intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo de **diez días hábiles**, a contar a partir del siguiente a su publicación, para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud **los méritos correspondientes al apartado modificado (A4)**, siempre que no lo hubieran aportado con anterioridad en el plazo habilitado desde el 25 de abril hasta el 10 de mayo de 2024.

Cuarto.- La aportación de dicho mérito, que se acreditará por cualquier medio válido en derecho, se realizará obligatoriamente de forma electrónica.

A tales efectos, deberán acceder al formulario para la aportación de los méritos a través de la dirección electrónica <https://sede.carm.es>, entrando con el código de trámite "2292- Pruebas selectivas del Servicio Murciano de Salud", en "Iniciar Trámites: Solicitar Electrónicamente, apartado "Otros trámites de este procedimiento: Escrito de aportación de documentos", indicando como referencia su número DNI o NIE, completando el expone y solicita y adjuntando el archivo que contenga la documentación acreditativa.

No será válida la presentación de documentos por otro medio que no sea electrónicamente a través del enlace indicado en el párrafo anterior.

Murcia, 20 de mayo de 2024.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, Isabel Ayala Viguera.